



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 178 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2022

VISTO: Informe Nº 1571-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, Reg. Doc. Nº 2462420 y Reg. Exp. Nº 1820806; y demás documentación adjuntada en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, precisa: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 411 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre de 2022, se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de la obra, en el cual establece un saldo a favor del Contratista Consorcio San Juan, el monto de S/. 117,221.32 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Veintiún con 32/100 Soles).

Que, mediante Informe Nº 1571-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de noviembre de 2022 suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, refiere que se generó un error material en la Resolución Gerencial General Regional Nº 411-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, error identificado al evaluar la descripción del ítem 6 del adicional de obra Nº 01 (R.G.G. Nº 764-2021/GOB.REG-HVCA/GGR), debiendo decir ‘Reducción de Prestaciones al Contrato de Obra (R.G.G. Nº 751-2021/GOB.REG-HVCA/GGR), en ese sentido solicita realizar las correcciones respectivas de la Resolución Gerencial General Regional Nº 411-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, en el ítem 6 ‘Del adicional de obra Nº 01 (R.G.G. Nº 764-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)’ es incorrecto, debiendo decir ‘De la Reducción de Prestaciones al Contrato (R.G.G. Nº 751-2021/GOB.REG-HVCA/GGR);

Que, estando a lo expuesto corresponde la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria y los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en el cuadro: características presupuestales/financieras, en el ítem 6 del primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 411-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre de 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

Nº	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	VALORIZACIONES PAGADAS	SALDO
1	Del contrato principal	1,680,260.58	1,641,779.08	38,481.50
2	Del adelanto en efectivo otorgado según contrato	189,934.12		189,934.12





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 178 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2022.

3	Del adelanto de efectivo amortizado		189,934.12	- 189,934.12
4	Del adelanto de materiales otorgado según contrato	371,027.86		371,027.86
5	Del adelanto de materiales amortizado		371,027.86	- 371,027.86
6	Del adicional de obra N° 01 (R.G.G. N° 764-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	- 6,396.00		- 6,396.00
8	De las penalidades (deducidas a Favor de la Entidad)		32,085.50	- 32,085.50
9	Reajuste de las valorizaciones según fórmula polinómica	117,221.32		117,221.32
	Saldo a Favor del Contratista			117,221.32
	COSTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA S/.	2,352,047.88	2,234,826.56	117,221.32

Debe decir:

N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	VALORIZACIONES PAGADAS	SALDO
1	Del contrato principal	1,680,260.58	1,641,779.08	38,481.50
2	Del adelanto en efectivo otorgado según contrato	189,934.12		189,934.12
3	Del adelanto de efectivo amortizado		189,934.12	- 189,934.12
4	Del adelanto de materiales otorgado según contrato	371,027.86		371,027.86
5	Del adelanto de materiales amortizado		371,027.86	- 371,027.86
6	De la Reducción de Prestaciones al Contrato de Obra (R.G.G. N° 751-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	- 6,396.00		- 6,396.00
8	De las penalidades (deducidas a Favor de la Entidad)		32,085.50	- 32,085.50
9	Reajuste de las valorizaciones según fórmula polinómica	117,221.32		117,221.32
	Saldo a Favor del Contratista			117,221.32
	COSTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA S/.	2,352,047.88	2,234,826.56	117,221.32

ARTICULO 2°. - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 411-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre de 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3°. -COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, CONSORCIO SAN JUAN y al CONSORCIO HUANCAVELICA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Ectoy J. Riveros Carhuapoma
PRESIDENTE GENERAL REGIONAL